

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP

ACTA Nro. 006-2026

1. LUGAR Y FECHA:

En la ciudad de Guayaquil, el día catorce de agosto de dos mil veintiséis, a las 16h30, en las instalaciones administrativas de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos "Circular EP", ubicadas en el piso 4 del Edificio Valra (Avenida República de Guayaquil y Malecón), se celebra de manera presencial la sesión extraordinaria del Directorio de CIRCULAR EP; de acuerdo a la convocatoria realizada por su presidente, mediante Circular Nro. PRE-CIRCULAR-EP-2026-005 de fecha 13 de agosto de 2026.

2. MIEMBROS PARTICIPANTES DEL DIRECTORIO:

Señor Economista

Andrés Fernando Concha Bucaram

Director General de Uso de Espacio y Vía Pública

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO CIRCULAR EP

Señor Ingeniero

Daniel Alberto Mármol Larenas

Coordinador General 2 de Aseo Cantonal (E)- DACMSE

MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Señora Magíster

Tania Priscila Guerrero Armijos

Directora General de Ambiente (E)

MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Participan en esta sesión, con voz y con voto: El economista Andrés Fernando Concha Bucaram, presidente del directorio; el ingeniero Daniel Alberto Mármol Larenas, miembro del directorio; y, la magíster Tania Priscila Guerrero Armijos, miembro del directorio.

3. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

De conformidad al artículo 13 de la Ordenanza de creación de CIRCULAR EP, la **Ing. Katherine Lisette Villamarín Uquillas**, en su calidad de Gerente General, interviene como Secretaria del Directorio.

Previo a proceder con la instalación de la sesión, el Presidente del Directorio solicita a la Secretaria del cuerpo colegiado se sirva constatar el quórum reglamentario; la cual certifica la existencia del quórum reglamentario con la presencia de la totalidad de los miembros convocados.

Constatado el quórum, el Presidente del Directorio da por instalada la sesión siendo las 16h30.

4. ORDEN DEL DÍA:

Mediante convocatoria Nro. PRE-CIRCULAR-EP-2026-005, de fecha 13 de agosto de 2026, notificada por vía electrónica en la misma fecha; el Presidente del Directorio, remitió el orden del día, mismo que se expone a continuación:

1. Conocer el informe trimestral presentado por la Gerente General de Circular EP, sobre las gestiones correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2026, respecto de la aplicación de políticas y los resultados de los planes, proyectos y presupuestos (en ejecución o ejecutados), de conformidad con el numeral 10 del artículo 23 de la Ordenanza de creación y funcionamiento de la institución.
2. Conocer del cese de funciones del Jefe de Control y designar a su nuevo titular, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 15 de la Ordenanza creación y funcionamiento de la institución.
3. Conocer la renuncia al cargo del Jefe Administrativo y designar a su nuevo titular, de conformidad con lo determinado en el numeral 2 del artículo 15 de la Ordenanza creación y funcionamiento de la institución.
4. Conocer y resolver sobre la modificación de la estructura organizacional, distributivo de puestos y perfiles ocupacionales; respecto de las solicitudes de modificación y creación de puestos, presentadas por el Departamento de Comunicación Social y Prensa, el Departamento Administrativo, y el Departamento Financiero de Circular EP; de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas en concordancia con el 7 del artículo 15 de la ordenanza creación y funcionamiento de la institución

Luego de conocido el orden del día, el Presidente del Directorio lo eleva a moción; siendo aprobado por unanimidad para su tratamiento en esta sesión.

5. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PUNTO UNO.- CONOCER EL INFORME TRIMESTRAL PRESENTADO POR LA GERENTE GENERAL DE CIRCULAR EP, SOBRE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2026, RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y LOS RESULTADOS DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS (EN EJECUCIÓN O EJECUTADOS), DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 23 DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Acta de Sesión 006-2026 de Directorio de fecha 14 de agosto de 2026

Toma la palabra la Ing. Katherine Lisette Villamarín Uquillas, Gerente General de Circular EP, y expone que en atención al cumplimiento de las responsabilidades legales y estatutarias de su Despacho, mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-GG-2026-0139-M de 06 de agosto de 2026, dispuso a la Coordinación General Jurídica la emisión del informe de pertinencia legal para someter al Directorio el Informe de Gestión correspondiente al trimestre de mayo, junio y julio de 2026.

Seguidamente, se pone en conocimiento del Directorio el Pronunciamiento Jurídico de Pertinencia emitido mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGJ-2026-0010-M de fecha 06 de agosto de 2026, suscrito por el Mgtr. Henry Roberto Solari Dávila, Coordinador General Jurídico. En dicho informe se expone el bloque de legalidad aplicable: el principio de legalidad del artículo 226 de la Constitución de la República; el artículo 11 numeral 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP); y, de manera vinculante el artículo 23 numeral 10 de la Ordenanza de creación de CIRCULAR EP, concluyendo que la presentación de este informe configura el cumplimiento directo de una obligación de la Gerencia General, y que el Directorio cuenta con la competencia absoluta para su conocimiento y evaluación legal.

La Gerente General procede con la presentación detallada del Informe de Gestión Trimestral, exponiendo la aplicación de políticas públicas, resultados de planes, proyectos y la respectiva ejecución presupuestaria de cada unidad administrativa de la estructura organizacional de CCIRCULAR EP

En este sentido, el Directorio de CIRCULAR EP, por unanimidad decide adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. CIRCULAREP-DIR-009-2026

Artículo 1.- Dar por conocido el Informe Trimestral presentado por la Gerente General de Circular EP, sobre las gestiones correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2026, de conformidad con lo señalado en el numeral 10 del artículo 23 de la Ordenanza de creación y funcionamiento de la institución.

PUNTO DOS.- CONOCER DEL CESE DE FUNCIONES DEL JEFE DE CONTROL Y DESIGNAR A SU NUEVO TITULAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 15 DE LA ORDENANZA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CIRCULAR EP.

La Secretaria del Directorio da lectura a los antecedentes que motivan este punto, informando que mediante memorando Nro. CIRCULAREP-E-GG-2026-0130-M de fecha 16 de julio de 2026, se notificó formalmente el cese de funciones por remoción del Lcdo. Alexis Zambrano Vásquez del cargo de Jefe de Control de CIRCULAR EP, generándose la vacante correspondiente.

Asimismo, pone en conocimiento el Pronunciamiento Jurídico de Pertinencia emitido a través del memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGJ-2026-0011-M de fecha 06 de agosto de 2026, suscrito por el Coordinador General Jurídico, Mgtr. Henry Roberto Solari Dávila, en el cual se sustenta que de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), los cargos directivos y de jefatura pertenecen al Nivel Jerárquico Superior bajo la clasificación de Servidores Públicos de Libre Designación y Remoción. Del mismo modo, el informe jurídico ratifica la competencia del Directorio para realizar la designación sobre la base de la propuesta presentada por la Gerencia General, según el artículo 15 numeral 2 de la Ordenanza vigente de CIRCULAR EP.

A continuación, la Secretaria presenta los insumos técnicos y económicos consolidados por la Coordinación General Administrativa Financiera mediante el memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-2026-0092-M de 11 de agosto de 2026.

Por una parte, se expone el Informe Técnico de pertinencia Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DTH-2026-0197-M, emitido por el Departamento de Talento Humano, el cual concluye favorablemente sobre la pertinencia de la designación al tratarse de un cargo de libre nombramiento y remoción. Por otra parte, se detalla el Informe Financiero Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DF-2026-0269-M, suscrito por el Departamento Financiero, mediante el cual se certifica la viabilidad económica de la designación, dejando constancia de que el cargo se encuentra contemplado en la Estructura Orgánica aprobada en el Acta de Directorio Nro. 005-2026 y cuenta con el financiamiento en el Presupuesto Institucional 2026 dentro del Grupo de Gastos 51 (Egresos de Personal), ítem 510105 (Remuneraciones Unificadas), con una Remuneración Mensual Unificada (RMU) de USD \$2.597,00, aclarando que al tratarse de una partida vacante no representa un incremento en la masa salarial ni asignación de recursos adicionales.

La Gerente General exhibe la hoja de vida y el perfil profesional del postulante sugerido mediante oficio Nro. CIRCULAREP-E-GG-2026-0278-O de 14 de agosto de 2026, que corresponde al Mgs. Juan José Sabando Cárdenas, destacando que cumple a cabalidad con los requerimientos empresariales exigidos para el ejercicio de las funciones inherentes al cargo de Jefe de Control.

Tras la deliberación, el Directorio de CIRCULAR EP, por unanimidad decide adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. CIRCULAREP-DIR-010-2026

Artículo 1.- Dar por conocido el cese de funciones por remoción del Lcdo. Alexis Zambrano Vásquez del cargo de Jefe de Control, formalizado el 16 de julio de 2026.

Artículo 2.- Designar al Mgs. JUAN JOSÉ SABANDO CÁRDENAS, como **Jefe de Control de CIRCULAR EP**.

Artículo 3.- Disponer a la Gerencia General que ejecute las acciones administrativas necesarias para su incorporación a partir de la fecha en la que el profesional designado cumpla con todos los requisitos habilitantes para la posesión del cargo conforme a la normativa aplicable.

PUNTO TRES.- CONOCER LA RENUNCIA AL CARGO DEL JEFE ADMINISTRATIVO Y DESIGNAR A SU NUEVO TITULAR, DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 15 DE LA ORDENANZA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CIRCULAR EP.

La secretaria del Directorio expone el memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DA-2026-0143-M de 21 de julio de 2026, mediante el cual el Ing. Withberto González Freire presentó su renuncia voluntaria, legalmente aceptada, al cargo de Jefe Administrativo de CIRCULAR EP.

Se procede a la revisión del memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGJ-2026-0011-M de 06 de agosto de 2026, suscrito por el Coordinador General Jurídico, en el cual se expone que con el objeto de garantizar la continuidad de la gestión pública, la eficiencia administrativa y evitar la paralización de los servicios de la institución, es imperativo subsanar la vacante definitiva generada.

La secretaria del Directorio da lectura a los soportes técnicos remitidos por la Coordinación General Administrativa Financiera en el memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-2026-0092-M.

Se pone en conocimiento el Informe Técnico Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DTH-2026-0197-M del Departamento de Talento Humano, el cual ratifica que el puesto de Jefe Administrativo corresponde al Nivel Jerárquico Superior bajo la modalidad de libre remoción y que su designación es potestad del Directorio para asegurar las funciones de dirección y confianza institucional.

Asimismo, se expone el Informe Financiero Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DF-2026-0269-M, que valida la disponibilidad presupuestaria para este cargo con una RMU de USD \$2.597,00, financiada con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio fiscal 2026 aprobadas mediante Acta de Directorio No. 001-2026 (techo reformado de USD \$2.506.512,38), específicamente en el ítem 510105. El informe financiero concluye que la contratación no altera la sostenibilidad financiera de la institución ni demanda recursos adicionales por aplicarse sobre una partida vacante preexistente.

La Gerente General eleva a consideración del Directorio la propuesta técnica del perfil para ocupar la vacante, remitido mediante oficio Nro. CIRCULAREP-E-GG-2026-0278-O de 14 de agosto de 2026, que corresponde a la Mgs. Tatiana Vanessa Miranda Duque, para asumir la jefatura del Departamento Administrativo de CIRCULAR EP.

El Directorio de CIRCULAR EP, por unanimidad decide adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. CIRCULAREP-DIR-011-2026

Artículo 1.- Conocer y aceptar la renuncia presentada por el Ing. Withberto González Freire al cargo de Jefe Administrativo, con vigencia al 21 de julio de 2026.

Artículo 2.- Designar a la Mgs. TATIANA VANESSA MIRANDA DUQUE, como **Jefe Administrativo de CIRCULAR EP**.

Artículo 3.- Disponer a la Gerencia General que ejecute las acciones administrativas necesarias para su incorporación a partir de la fecha en la que el profesional designado cumpla con todos los requisitos habilitantes para la posesión del cargo conforme a la normativa aplicable.

PUNTO CUATRO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, DISTRIBUTIVO DE PUESTOS Y PERFILES OCUPACIONALES; RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE PUESTOS, PRESENTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA, EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, Y EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE CIRCULAR EP; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS EN CONCORDANCIA CON EL 7 DEL ARTÍCULO 15 DE LA ORDENANZA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

La Secretaria del Directorio da lectura a los antecedentes que motivan este punto, informando que la Coordinación General Administrativa Financiera y la Coordinación de Comunicación Social y Prensa han puesto en conocimiento de la Gerencia General diversas necesidades operativas urgentes orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas y a la optimización de los procesos institucionales de CIRCULAR EP.

Asimismo, pone en conocimiento el Pronunciamiento Jurídico de pertinencia emitido por la Coordinación General Jurídica mediante el memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGJ-2026-0013-M de fecha 13 de agosto de 2026. En dicho informe se sustenta que, de conformidad con el artículo 9 numeral 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) y el artículo 15 numeral 7 de la Ordenanza de creación de Circular EP, cualquier modificación, creación de puestos o reordenamiento que altere el orgánico funcional y distributivo de puestos de la empresa pública constituye una atribución del Directorio, concluyendo que la propuesta es oportuna, conveniente y legalmente válida al estar motivada bajo el principio constitucional de eficiencia, por lo que es procedente someterla a su conocimiento y resolución definitiva.

1

En ese orden, la Gerente General de Circular EP presenta los insumos técnicos y económicos consolidados para el desarrollo de este punto, los cuales cuentan con el aval de la Coordinación General Administrativa Financiera mediante el memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-2026-0096-M:

4.1. Respetto al área de Comunicación Social y Prensa: Se expone el memorando Nro. CIRCULAREP-E-DCSP-2026-0035-M, emitido por el Coordinador Ejecutivo del área, Lcdo. Cesar Augusto Saltos Pachar, respaldado técnicamente por la Jefatura de Talento Humano en el memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DTH-2026-0202-M de fecha 13 de agosto de 2026. Este informe justifica la necesidad de actualizar el cargo de *Asistente de Servicios de Diseño 2* a *Analista de Comunicación Social y Prensa 1*. Esta propuesta responde a la creciente demanda de producción gráfica y audiovisual permanente en territorio, liberando carga operativa mediante un perfil multidisciplinario que optimiza el talento humano existente y no requiere de contrataciones externas adicionales.

4.2. Respetto a las áreas Administrativa, Tecnológicas de la Información (TIC) y Financiera: Se exponen los requerimientos validados por la Coordinación General Administrativa Financiera mediante el memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-2026-0094-M:

- **Área Administrativa y TIC:** Con base en el informe de Talento Humano, se detalla la pertinencia de actualizar las bandas ocupacionales de tres puestos que han asumido responsabilidades superiores por el crecimiento de la infraestructura tecnológica y operativa institucional en el ejercicio 2026, proponiendo los cambios de: *Analista de TIC 1* a *Analista de TIC 3*; *Analista de TIC 5* a *Analista de TIC 6*; y, *Analista Administrativo 6* a *Analista Administrativo 7*.
- **Área Financiera:** Se expone el memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DF-2026-0285-M, emitido por el Jefe Financiero, Mgr. Robert Eduardo Peralta Sánchez, que sustenta la necesidad de corregir la concentración de procesos que vulnera la Norma 401-01 de la Contraloría General del Estado sobre segregación de funciones. Para mitigar riesgos operativos, se plantea la creación del cargo de *Analista Financiero y Presupuesto 1* (enfocado en el control previo, certificaciones y archivo digital) y la reestructuración funcional del puesto existente hacia la denominación exclusiva de *Analista de Tesorería 6* (enfocado en flujo de caja, pagos y custodia de garantías).

La Gerente General presenta las propuestas técnicas finales y el índice ocupacional modificado, destacando que el informe financiero certifica de forma expresa que la reforma a la estructura organizacional planteada no genera impacto económico deficitario ni incrementa el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2026. Su financiamiento se sustentará íntegramente de forma interna a través de los saldos disponibles del Grupo de Gastos 51 (Egresos en Personal), garantizando plenamente la operatividad institucional bajo políticas de austeridad.

Tras la deliberación, el Directorio de CIRCULAR EP, por unanimidad decide adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. CIRCULAREP-DIR-012-2026

Artículo 1.- Aprobar la reforma de la estructura organizacional de la Empresa Pública Municipal CIRCULAR EP en el Departamento de Comunicación Social y Prensa; y, en la Coordinación General Administrativa Financiera, conforme al siguientes detalle:

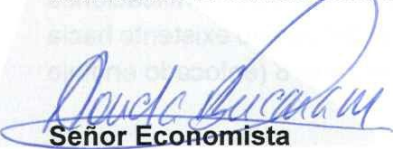
- Modificar el cargo de *Asistente de Servicios de Diseño 2* por el de *Analista de Comunicación Social y Prensa 1*.
- Modificar el cargo de *Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 1* a *Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 3*.
- Modificar el cargo de *Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 5* a *Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 6*.
- Modificar el cargo de *Analista Administrativo 6* a *Analista Administrativo 7*.
- Creación del cargo de *Analista Financiero y Presupuesto 1*.
- Actualizar el cargo de *Analista de Tesorería y Presupuesto 6* por el de *Analista de Tesorería 6*.

Artículo 2.- Disponer a la Gerencia General de CIRCULAR EP, la ejecución de los actos administrativos, las reformas y las modificaciones presupuestarias internas necesarias en el Grupo de Gasto 51 para la implementación progresiva de la presente resolución, sin que esto signifique un incremento al techo financiero global aprobado para el ejercicio fiscal 2026.

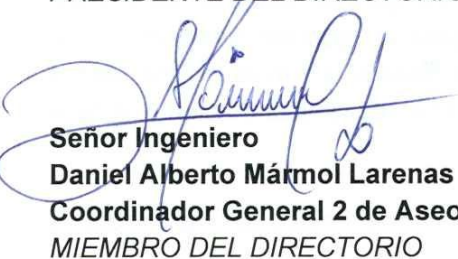
6. CIERRE DE LA SESIÓN:

Una vez que se han deliberado y resuelto todos los ítems del orden del día, siendo las 17h30 horas, se da por terminada la sesión extraordinaria del Directorio de CIRCULAR EP, disponiéndose la suscripción del acta respectiva, con las correspondientes resoluciones de los puntos tratados.

Verificando la conformidad de su contenido, firman:


Señor Economista

Andrés Fernando Concha Bucaram
Director General de Uso de Espacio y Vía Pública
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO CIRCULAR EP


Señor Ingeniero
Daniel Alberto Mármol Larenas
Coordinador General 2 de Aseo Cantonal (E)- DACMSE
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Señora Magister
Tania Priscila Guerrero Armijos
Directora General de Ambiente (E)
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Lo certifico.-

Señora Ingeniera
Katherine Lisette Villamarín Uquillas
Gerente General CIRCULAR EP.
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Guayaquil, 14 de agosto de 2026.

